



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 3.920.- /

MAT: Aprueba "Contrato de Suministro de Artículos de ferretería y vidrios para el Departamento de Educación de la Comuna de Laja, año 2014".-

LAJA, 26 de Junio del 2014.-

VISTOS:

- 1.- "Contrato de Suministro de Artículos de ferretería y vidrios para el Departamento de Educación de la Comuna de Laja, año 2014" de fecha 23/06/2014, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Williams del Carmen Sandoval Oyarce, RUT
- 2.- D.A. N° 3.518 de fecha 11/06/2014, que adjudica licitación ID 3736-29-LE14, a don Williams del Carmen Sandoval Oyarce, RUT
- 3.- D.A. N° 2.919 de fecha 19/05/2014, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación licitación ID 3736-29-LE14;
- 4.- D.A N° 1.913 de fecha 04/04/2014, que aprueba bases de licitación "Contrato de Suministro de Artículos de ferretería y vidrios para el Departamento de Educación de la Comuna de Laja, año 2014";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°177 de fecha 14/03/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal ;
- 6.- Solicitud de pedido N° 215 de fecha 13/03/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación Municipal;
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** "Contrato de Suministro de Artículos de ferretería y vidrios para el Departamento de Educación de la Comuna de Laja, año 2014", entre la Municipalidad de Laja y don Williams del Carmen Sandoval Oyarce, RUT de fecha 23/06/2014 y con un plazo de vigencia hasta el 30/04/2015.
- 2.- **ACÉPTASE**, el Depósito a la Vista N° 0036073 del Banco Santander Chile por \$900.000 (novecientos mil pesos) de fecha 23/06/2014 tomado por don Williams del Carmen Sandoval Oyarce, RUT 3.127.296-3, a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato que por éste decreto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)